

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE TERESA DE COFRENTES

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos vegetales y de márgenes de cultivo	Regadío y Secano	1 de Octubre al 31 de Mayo	Todos	Desde las 8:00 hasta las 15:00
	Forestal	Este tipo de quemas deben de ser autorizadas por la conselleria competente		

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia). Las quemas estará prohibidas en el período comprendido entre Jueves Santo y Lunes de San Vicente, ambos incluidos.

El ayuntamiento será el encargado de avisar a la población del estado de alerta máxima, se utilizará el sistema de megafonía y de señalización (banderas rojas a la salida del pueblo)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

No es necesaria autorización expresa si se respetan los horarios y días de la tabla anteriormente expuesta

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona que realice las quemas tomará todas las medidas oportunas, y en todo momento será responsable de cuantos daños pueda causar. Además debe llevar consigo una mochila pulverizadora con el fin de poder controlar un posible conato

La acumulación o almacenamiento de residuos no podrá realizarse en los caminos forestales ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com